

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 1 DE 10 CODIGO:	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
PROCESO: CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “deber de análisis de las Entidades Estatales”, según el cual, las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”, así las cosas, el Municipio de Salamina -, realiza el siguiente análisis del sector.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA APOYAR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA - CALDAS"

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 2069 de 2020, la Alcaldía de Salamina (Caldas) realiza el presente análisis del sector para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, observando los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De acuerdo con la normativa vigente, la mínima cuantía es el procedimiento aplicable a aquellos contratos cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, y cuya selección se realiza con base en el menor precio ofrecido, siempre que el proponente cumpla con los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad. En esta modalidad, el criterio determinante no es la experiencia, la formación académica o la idoneidad del oferente, sino la oferta económica más baja, garantizando que el contratista cumpla con las condiciones mínimas requeridas para ejecutar el objeto contractual.

Para efectos del presente análisis, la Entidad identificó que el sector relacionado con el objeto del contrato está conformado por personas naturales o jurídicas que ofrecen servicios o bienes similares en el mercado local y regional. A partir de consultas de procesos anteriores publicados en el SECOP y de la experiencia reciente de la Alcaldía de Salamina, se verificaron los valores pagados en contratos con objetos semejantes, con el propósito de determinar un rango de precios de referencia que sirva de base para la estimación del presupuesto oficial.

En consecuencia, el análisis de sector permite establecer que en el mercado existen oferentes idóneos y suficientes para garantizar la pluralidad de ofertas y la adecuada competencia. El precio de referencia determinado resulta coherente con las condiciones del mercado local, cumpliendo así con los principios de planeación y eficiencia en la gestión contractual.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente proceso de contratación corresponde al sector de **materiales de construcción, ferretería y acabados para infraestructura**, el cual comprende las actividades relacionadas con la comercialización y distribución de insumos destinados al mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de bienes inmuebles.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 2 DE 10	
		CODIGO:	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
	PROCESO: CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	

Este sector está integrado por fabricantes, distribuidores, comercializadores y establecimientos de ferretería que ofrecen una amplia variedad de productos, entre ellos materiales para redes hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, elementos estructurales, perfilería, materiales para mampostería, acabados, pinturas, puertas, elementos sanitarios, revestimientos y demás insumos necesarios para la ejecución de obras civiles de pequeña y mediana escala.

En el municipio de Salamina y en el departamento de Caldas existe una oferta suficiente de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la comercialización de materiales de construcción y ferretería, lo cual permite garantizar condiciones de competencia y pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección.

2. PERSPECTIVA TÉCNICA

La necesidad de la Entidad consiste en contratar el **suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería** destinados al mejoramiento y adecuación de la Unidad Sanitaria de la Dirección Local de Salud del Municipio de Salamina.

Los bienes requeridos corresponden a elementos de características técnicas estandarizadas y de común utilización en el mercado nacional, entre los cuales se encuentran:

- Materiales para redes hidrosanitarias (tanques, tuberías, válvulas, accesorios PVC y sanitarios).
- Materiales eléctricos (luminarias, cableado y accesorios).
- Materiales para obra civil (cemento, arena, gravilla, varillas, alambre, formaleas).
- Materiales para sistemas livianos de construcción (superboard, perfiles metálicos, tornillería, cintas y masillas).
- Materiales para acabados (pinturas, pisos, cielo raso en PVC, láminas decorativas).
- Elementos sanitarios y carpintería (puerta prefabricada y combo sanitario).

Las especificaciones técnicas fueron definidas por la Dirección Local de Salud de acuerdo con las necesidades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura, garantizando que cada elemento cumpla con las condiciones mínimas de calidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad requeridas para una edificación destinada a la prestación de servicios de salud.

En consecuencia, los bienes deberán ser nuevos, originales, libres de defectos de fabricación y cumplir con las normas técnicas colombianas y demás estándares de calidad aplicables a cada producto.

3. PERSPECTIVA ECONÓMICA

El mercado de materiales de construcción y ferretería presenta una amplia oferta de proveedores tanto a nivel municipal como departamental, permitiendo que las entidades estatales puedan obtener diversas cotizaciones y comparar precios de mercado para establecer presupuestos oficiales acordes con la realidad económica.

No obstante, este sector se caracteriza por presentar variaciones periódicas en los precios de algunos insumos, especialmente aquellos relacionados con acero, cemento, PVC, acabados y productos manufacturados, debido a factores como:

- Variación en el costo de materias primas.
- Costos de transporte y logística.
- Comportamiento de la demanda del sector construcción.
- Disponibilidad de inventarios.
- Incrementos derivados del comportamiento del mercado nacional.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 3 DE 10 CODIGO:	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
	PROCESO: CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con domicilio en el municipio de Salamina, Caldas, obteniendo información comercial de:

- **AMOBILARTE MUEBLES Y DECORACIÓN**, identificado con NIT 1.030.536.356-4.
- **GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS**, identificado con NIT 71.311.832-4.

Con base en las cotizaciones recibidas se estableció el valor promedio unitario de cada uno de los cuarenta y dos (42) ítems requeridos, obteniendo un **presupuesto oficial estimado de DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$10.096.564)**, valor que refleja las condiciones actuales del mercado y permite garantizar una adecuada planeación financiera del proceso.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

El suministro objeto del presente proceso corresponde a bienes de comercialización permanente y de amplia disponibilidad en el mercado, los cuales pueden ser suministrados por ferreterías, comercializadoras, distribuidores autorizados y establecimientos especializados en materiales para la construcción.

La pluralidad de proveedores existentes permite garantizar la libre concurrencia de oferentes y la aplicación del principio de selección objetiva, favoreciendo la obtención de ofertas competitivas en términos de calidad, oportunidad y precio.

Igualmente, la contratación favorece la economía local al incentivar la participación de empresas del municipio y del departamento dedicadas a la comercialización de materiales de construcción y ferretería, promoviendo el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado dispone de proveedores con capacidad para suministrar la totalidad de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos por la Entidad, existiendo disponibilidad comercial de los materiales solicitados.

Desde la perspectiva de la demanda, los materiales objeto del proceso son utilizados de manera permanente por entidades públicas, instituciones educativas, centros de salud, empresas privadas y particulares para la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y construcción de infraestructura, razón por la cual existe un mercado consolidado y competitivo.

La naturaleza estandarizada de los bienes facilita la participación de múltiples oferentes y disminuye el riesgo de concentración del mercado.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

Los principales riesgos asociados al sector corresponden a:

- Variación en los precios de algunos materiales durante la ejecución contractual.
- Retrasos en el abastecimiento ocasionados por dificultades en la cadena de suministro.
- Entrega de materiales que no cumplan las especificaciones técnicas o estándares de calidad.
- Daños ocasionados durante el transporte y entrega de los bienes.
- Incumplimiento de los tiempos de suministro por parte del contratista.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 4 DE 10	
		CODIGO:	
		Versión: 1	
	FECHA: Julio 11 DE 2013		
	PROCESO: CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	

Estos riesgos pueden mitigarse mediante la definición clara de las especificaciones técnicas, el establecimiento de condiciones de entrega, la exigencia de garantías contractuales cuando haya lugar, la supervisión permanente del contrato y la verificación de la calidad de los materiales suministrados antes de su recibo definitivo.

7. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Del análisis realizado se concluye que el mercado de materiales de construcción y elementos de ferretería presenta condiciones favorables para adelantar el presente proceso contractual, debido a la existencia de una oferta suficiente de proveedores, disponibilidad permanente de los bienes requeridos y condiciones de competencia que permiten garantizar la selección objetiva del contratista.

Asimismo, el estudio de mercado adelantado por la Entidad permitió establecer un presupuesto oficial acorde con los precios vigentes y evidenció la viabilidad técnica, económica y comercial de la contratación.

En consecuencia, la contratación del **suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería para el mejoramiento y adecuación de la Unidad Sanitaria de la Dirección Local de Salud del Municipio de Salamina, Caldas**, resulta necesaria y conveniente para garantizar el mantenimiento de la infraestructura pública destinada a la prestación de los servicios de salud, asegurando condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y bienestar para la comunidad.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Para estimar el valor del presente proceso de contratación, se destinó una partida presupuestal por valor de: **DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.096.564,00 M/CTE).**

N°	MATERIALES	UND	CANT.	AMOBILARTE	GLOBAL COMERC.	VLR UNIT. PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	TANQUE BAJITO 250 LT	und	2	\$ 269.100	\$ 264.500	\$ 266.800	\$ 533.600
2	TUBO PRESIÓN DE 1/2" X 500	und	7	\$ 23.400	\$ 23.000	\$ 23.200	\$ 162.400
3	VÁLVULA DE BOLA FLOTANTE	und	1	\$ 33.930	\$ 33.350	\$ 33.640	\$ 33.640
4	ACCESORIOS CANECA	und	1	\$ 7.605	\$ 7.475	\$ 7.540	\$ 7.540
5	CODO PRESIÓN 1/2"	und	27	\$ 936	\$ 920	\$ 928	\$ 25.056
6	TEE PRESIÓN DE 1/2"	und	16	\$ 1.053	\$ 1.035	\$ 1.044	\$ 16.704
7	UNIÓN PRESIÓN 1/2"	und	13	\$ 819	\$ 805	\$ 812	\$ 10.556
8	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	und	14	\$ 819	\$ 805	\$ 812	\$ 11.368
9	ADAPTADOR MACHO 1/2"	und	14	\$ 819	\$ 805	\$ 812	\$ 11.368

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 5 DE 10 CODIGO:	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
PROCESO: CONTRATACIÓN		DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	

N°	MATERIALES	UND	CANT.	AMOBILARTE	GLOBAL COMERC.	VLR UNIT. PROMEDIO	VALOR TOTAL
10	ACOPLE FLEXIBLE LAVAMANOS	und	1	\$ 5.850	\$ 5.750	\$ 5.800	\$ 5.800
11	ACOPLE FLEXIBLE SANITARIO	und	2	\$ 5.850	\$ 5.750	\$ 5.800	\$ 11.600
12	LLAVE TERMINAL COBRE NUEVA	und	1	\$ 30.420	\$ 29.900	\$ 30.160	\$ 30.160
13	REJILLA PLÁSTICA C/SOSCO 2"	und	1	\$ 3.510	\$ 3.450	\$ 3.480	\$ 3.480
14	TUBO SANITARIO NORMA 2"	und	1	\$ 71.370	\$ 70.150	\$ 70.760	\$ 70.760
15	CODO SANITARIO 2"	und	6	\$ 3.393	\$ 3.335	\$ 3.364	\$ 20.184
16	TEE SANITARIA 2"	und	3	\$ 6.552	\$ 6.440	\$ 6.496	\$ 19.488
17	SOLDADURA PVC 1/8	und	5	\$ 44.460	\$ 43.700	\$ 44.080	\$ 220.400
18	TEFLÓN IND 15 MT	und	2	\$ 4.680	\$ 4.600	\$ 4.640	\$ 9.280
19	LÁMPARAS ELECTRÓNICAS CUADRADA	und	3	\$ 41.535	\$ 40.825	\$ 41.180	\$ 123.540
20	DÚPLEX #12 SLLO	und	18	\$ 2.925	\$ 2.875	\$ 2.900	\$ 52.200
21	PISO BURGOS 30X30	und	4	\$ 49.140	\$ 48.300	\$ 48.720	\$ 194.880
22	SUPERBOARD 6 MM	und	5	\$ 83.070	\$ 81.650	\$ 82.360	\$ 411.800
23	PARAL 59	und	12	\$ 8.775	\$ 8.625	\$ 8.700	\$ 104.400
24	CANAL 60	und	12	\$ 7.605	\$ 7.475	\$ 7.540	\$ 90.480
25	TORNILLO DRYWALL 1 1/2"	und	400	\$ 117	\$ 115	\$ 116	\$ 46.400
26	CINTA MALLA DRYWALL 50MMX45MM	und	1	\$ 10.530	\$ 10.350	\$ 10.440	\$ 10.440
27	VARILLA CORRUGADA 3/8"	und	2	\$ 23.985	\$ 23.575	\$ 23.780	\$ 47.560
28	ALAMBRE NEGRO	und	2	\$ 10.530	\$ 10.350	\$ 10.440	\$ 20.880
29	CEMENTO GRIS 50 KG	und	4	\$ 40.950	\$ 40.250	\$ 40.600	\$ 162.400
30	ARENA BULTO	und	8	\$ 10.530	\$ 10.350	\$ 10.440	\$ 83.520
31	BULTO DE GRAVILLA	und	8	\$ 10.530	\$ 10.350	\$ 10.440	\$ 83.520

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 6 DE 10 CODIGO:	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
PROCESO: CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		

N°	MATERIALES	UND	CANT.	AMOBILARTE	GLOBAL COMERC.	VLR UNIT. PROMEDIO	VALOR TOTAL
32	TABLA DE FORMALETA	und	4	\$ 28.080	\$ 27.600	\$ 27.840	\$ 111.360
33	VARILLÓN FINO	und	4	\$ 8.190	\$ 8.050	\$ 8.120	\$ 32.480
34	CEMENTO BLANCO 1/2 BULTO	und	1	\$ 51.480	\$ 50.600	\$ 51.040	\$ 51.040
35	BLANCO DE ZINC	und	20	\$ 5.265	\$ 5.175	\$ 5.220	\$ 104.400
36	MASILLA JOINT COMPOUND CUÑETE	und	1	\$ 86.580	\$ 85.100	\$ 85.840	\$ 85.840
37	VINÍLICO CUÑETE 5 GL	und	3	\$ 338.130	\$ 332.350	\$ 335.240	\$ 1.005.720
38	LIJA DE AGUA	und	6	\$ 2.340	\$ 2.300	\$ 2.320	\$ 13.920
39	CIELO RASO TODO INCLUIDO (incl. lámina PVC, tornillos, omegas, perimetrales)	mtr	10	\$ 57.330	\$ 56.350	\$ 56.840	\$ 568.400
40	PUERTA PREFABRICADA MACIZA RH 36MM, marco RH, 4 bisagras omega 4x3,5, chapa incluida (1,90 x 0,60)	und	1	\$ 1.521.000	\$ 1.495.000	\$ 1.508.000	\$ 1.508.000
41	COMBO BAÑO SANITARIO MANANTIAL (sanitario + mueble de colgar + lavamanos + grifería + accesorios)	und	1	\$ 1.066.600	\$ 1.047.000	\$ 1.056.800	\$ 1.056.800
42	LÁMINA PVC BLANCO MARMOLIZADO PARA PARED 122CM X 280CM	und	12	\$ 245.700	\$ 241.500	\$ 243.600	\$ 2.923.200
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO							\$ 10.096.564

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Se requiere contratar con una persona natural o jurídica para **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA APOYAR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE LA**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 7 DE 10	
		CODIGO:	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
	PROCESO: CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA - CALDAS" El contrato se realizará previa convocatoria pública que se llevará a cabo a través de un proceso de mínima cuantía.

El proceso de suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería para el mejoramiento y adecuación de la Unidad Sanitaria de la Dirección Local de Salud del Municipio de Salamina – Caldas responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos para ejecutar las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física donde se prestan los servicios de salud.

Desde la perspectiva comercial, el mercado de materiales de construcción y ferretería se caracteriza por la existencia de una amplia oferta de productos estandarizados, fabricados y comercializados por diferentes proveedores a nivel local, regional y nacional. Entre estos se encuentran materiales para redes hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, obra civil, sistemas livianos de construcción, acabados, revestimientos, carpintería, pintura y elementos sanitarios, todos ellos indispensables para la ejecución de las intervenciones programadas por la Entidad.

El análisis del mercado evidencia la existencia de proveedores con capacidad técnica, comercial y operativa para suministrar la totalidad de los materiales requeridos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los productos, la oportunidad en las entregas y el soporte necesario durante la ejecución contractual. Esta situación favorece la libre concurrencia de oferentes y permite a la Entidad desarrollar un proceso de selección bajo condiciones de competencia, transparencia y selección objetiva.

Para determinar el presupuesto oficial se efectuó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con domicilio en el municipio de Salamina, Caldas, obteniendo información comercial de **AMOBILARTE MUEBLES Y DECORACIÓN** y **GLOBAL COMERCIALIZADORA INSUMOS Y SUMINISTROS**. A partir de dichas cotizaciones se establecieron los valores promedio unitarios de los cuarenta y dos (42) ítems requeridos, permitiendo fijar un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado y garantizando la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Desde el punto de vista económico y social, la contratación genera un impacto favorable al incentivar la participación de empresas dedicadas a la comercialización de materiales de construcción y ferretería, fortaleciendo la economía local y regional y promoviendo la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector. Asimismo, el suministro oportuno de estos materiales permitirá ejecutar las adecuaciones previstas en la Unidad Sanitaria, mejorando las condiciones de funcionamiento, seguridad, salubridad y comodidad de la infraestructura destinada a la prestación de los servicios de salud.

En conclusión, la perspectiva comercial del presente proceso evidencia la existencia de un mercado con suficiente capacidad de oferta, pluralidad de proveedores y condiciones de competencia que permiten garantizar la adquisición de materiales de construcción y elementos de ferretería en condiciones de calidad, oportunidad y precios acordes con el mercado, justificando plenamente la contratación para el mejoramiento y adecuación de la Unidad Sanitaria de la Dirección Local de Salud del Municipio de Salamina, Caldas.

5. PERSPECTIVA LEGAL:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 8 DE 10	
		CODIGO:	
		Versión: 1	
PROCESO: CONTRATACIÓN		FECHA: Julio 11 DE 2013	
		DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	

Asimismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de éste se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las leyes.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que actualmente se encuentra reglamentada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÓN 5
MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 9 DE 10	
		CODIGO:	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
	PROCESO: CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	

plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre y cuando no sea menor al 95% del proceso de licitación y que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."

6. PERSPECTIVA COMERCIAL Y TÉCNICA:

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Salamina el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada en el desarrollo de actividades descritas.

7. ANÁLISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 10 DE 10 CODIGO:	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
PROCESO: CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría
1	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficientes ofertas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Menor	Baja	Baja
2	General	Externo	Contractual	Operacional	Se presenta cuando el oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Raro	Menor	Menor	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	Raro	Menor	Menor	Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alta	Alta
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de los bienes suministrados informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	Posible	Mayor	Alto	Alto

Salamina, Caldas julio del 2026.


ISLANDA RIVERA ARIAS
Directora Local de Salud.

Proyectó: María Camila Mejía Delgado - Abogada contratista

Revisión aspectos normativos: Juan Carlos Neira/ Asesor área de contratación

